



## PLAN DE INTERÉS GENERAL DE ARAGÓN



## PLAN DE ETAPAS

NOVIEMBRE 2025



**PLAN DE ETAPAS Y SISTEMA DE ACTUACIÓN ..... 4**

## PLAN DE ETAPAS Y SISTEMA DE ACTUACIÓN

El artículo 45 del TRLOTA establece que los PIGA deben incorporar la ordenación estructural y pormenorizada necesaria para garantizar su plena funcionalidad, reflejada en los proyectos, planos, normas urbanísticas y demás documentos exigibles. Entre dicha documentación se incluye expresamente la obligación de aportar un Plan de Etapas.

Por su parte, el artículo 52.1.b) del TRLUA dispone que el Plan de Etapas debe definir las condiciones que regulen la secuencia de puesta en servicio de las obras de urbanización y de las dotaciones. En aplicación de este marco normativo, la propuesta del presente PIGA consiste en considerar el conjunto de la actuación como un único ámbito y ejecutar en una sola fase tanto las obras de urbanización como las edificaciones e infraestructuras previstas en los distintos Proyectos Técnicos.

### Sistema de actuación

El sistema de gestión propuesto es el directo, mediante expropiación, en coherencia con los acuerdos ya adoptados por el Gobierno de Aragón. En particular, el Acuerdo de 28 de abril de 2025 declaró el Plan Green IT Aragón como Inversión de Interés Autonómico con Interés General de Aragón (Diga) y como Proyecto prioritario para el desarrollo económico y tecnológico de la Comunidad Autónoma, conforme al artículo 7 bis del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre. Dicho Acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Aragón el 26 de mayo de 2025.

A través de este Acuerdo se reconoció a SAMCA, a Data Center Ribera Alta del Ebro S.L. y a Molinos de Ebro S.A. como promotoras definitivas del Plan y de los procedimientos urbanísticos y de ordenación territorial necesarios para su ejecución. Asimismo, se aprobó la Delimitación Jurídica del Ámbito, actualmente en proceso de actualización con el fin de precisar el alcance de la DIGA.

### Reservas de suelo, expropiación y utilidad pública

Los Acuerdos cuarto y quinto del Acuerdo de 28 de abril de 2025 declaran la reserva de terrenos en la totalidad del ámbito del PIGA para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo y para el establecimiento del área de tanteo y retracto, conforme al artículo 39 del TRLOTA.

Asimismo, se reconoce la utilidad pública de las expropiaciones necesarias para ejecutar el Plan Green IT Aragón, al amparo del artículo 44 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, y se declara la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos incluidos en la relación

incorporada como Anexo II del Acuerdo, de acuerdo con los artículos 194, 201 y 203 del TRLUA y el artículo 46 del TRLOTA. SAMCA es reconocida como beneficiaria de la expropiación.

**Plazos de ejecución**

Las obras de urbanización, las edificaciones del Campus de Datos y el conjunto de infraestructuras energéticas, logísticas y de comunicaciones indispensables para la operatividad, continuidad de servicio y seguridad tecnológica del Proyecto se ejecutarán en el periodo 2026-2030.

En Zaragoza, noviembre de 2025

Javier del Pico Aznar

(Ingeniero Industrial / C.O.I.I.A.R. Nº 1.717)

Director General en Molinos del Ebro S.A. y Data Center Ribera Alta del Ebro SL;

SAMCA: Director General de Energía